



Normas para la apertura de las instalaciones deportivas del Gobierno de La Rioja CTD Adarra, CTD Pradosalobre

Forma de acceso de deportistas y entrenadores, medidas higiénicas al entrar y durante la estancia en la instalación:

- 1 - Tanto los deportistas como sus entrenadores accederán por la entrada habitual a las instalaciones, siendo puntuales en los horarios solicitados previamente a través de su federación.
- 2 - El personal de control que se encuentre en el punto de acceso a la instalación estará dotado de, mascarillas e hidrogel.
- 3 - Todos los deportistas y entrenadores deberán acudir con kit sanitario consistente en mascarilla, hidrogel desinfectante y una bolsa de basura para retirar la basura que genere el propio atleta.
- 4 - En el acceso a la instalación se podrá tomar la temperatura con termómetro láser, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias cualquier persona con una temperatura superior a 37,5° no podrá acceder a la instalación.
- 5 - Será obligatorio respetar el distanciamiento individual: metro y medio.
- 6 - Con carácter general, los deportistas no podrán compartir ningún material. Cualquier equipo o material utilizado para ejercicios tácticos o entrenamientos específicos (obstáculos, marcas para circuitos o rutinas, etc.) o de mantenimiento mecánico y de material o equipación de seguridad (deportes de motor, vela, hípica, etc.), tendrá que ser desinfectado tras cada uso, y custodiado bajo llave al acabar cada sesión de entrenamiento.
- 7 - No podrán entrenarse los RELEVOS.
- 8.- Los menores de edad no podrán acceder o permanecer en la instalación sin la presencia de un responsable autorizado mayor de edad.
- 9 - Es obligatorio el uso de mascarilla por Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establecen nuevas medidas de prevención, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
"Primero. *Obligatoriedad del uso de mascarillas.*
3. En las instalaciones o centros deportivos se utilizará la mascarilla durante todo el tiempo de circulación entre espacios comunes.
Segundo. *Excepciones.*
b) El momento de realizar actividad deportiva siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal, bajo la responsabilidad del deportista y del titular de la instalación o centro deportivo."
9.a) - Los entrenadores deberán estar en todo momento provistos de la mascarilla.
- 10 - Cada deportista deberá llevar su botellín de bebida para hidratarse.
- 11- En caso de existir cualquier incidencia médica referida al COVID-19 (convivencia con alguna persona que pudiera tener COVID-19, estar en espera de resultados, tener sintomatología o alguna situación similar), estos deberán ponerlo en conocimiento del responsable COVID-19 de su federación.